



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Av. Unión 316 Telf. 242124

Arequipa - Perú

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°129-10-MDM/A**

Miraflores 2010, Marzo 02

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo N° 14408-09, que contiene la carta N°003-2009, remitida por la Licenciada Mary Luz Tapia Santander, por la que se remite el Texto Único de Servicios no Exclusivos (TUSNE); los informes de conformidad de Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Bienestar Social, Gerencia de Desarrollo Urbano, Secretaría General y la Oficina de Ejecución Coactiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Ley N° 27972, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Inc. 8 último párrafo del artículo 37 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de la Resolución del titular del pliego establecen los requisitos correspondientes a los mismos, debiendo ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, reglamentada por el D:S: N° 007-2008-VIVIENDA, establece la posibilidad de que los bienes del estado y de uso público, pueden ser alquilados, para lo cual se hace necesario contar con un instrumento adecuado y a nuestra realidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Miraflores, debe contar con un Texto Único de Servicios No Exclusivos, para su inclusión de este tipo de servicios, en tal sentido las diferentes dependencias de la Municipalidad han elevado sus derechos no exclusivos para ser aprobados mediante resolución del titular;

Que, mediante carta N° 003-2009, remitida por la Licenciada Mary Luz Tapia Santander, se remite el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE); habiéndose dado conformidad respecto de dicho documento a través de la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Gerencia de Bienestar Social, Gerencia de Desarrollo Urbano, Secretaría General y la Oficina de Ejecución Coactiva, así como con el informe aprobatorio N° 073-2010-MDM/ALI, remitido por la Oficina de Asesoría Legal;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 Numeral 6, 39 y 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, aprobando el informe N° 073-2010-MDM/ALI, emitido por Asesoría Legal y estando a lo acordado por despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** , el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), de la Municipalidad Distrital de Miraflores,, que contiene veinte procedimientos y que consta de cinco páginas. //...





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Av. Unión 316 Telf. 242124

Arequipa - Perú

///.... RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129-10-MDM/A

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Área de informática publique en su totalidad la presente resolución en el Portal de la Municipalidad; así como el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE)

**TERCERO: NOTIFICAR** a las Unidades Orgánicas correspondientes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA

*Fabiola Muñoz Siles*  
Fabiola Muñoz Siles  
(S) SECRETARÍA GENERAL

LACH/fms



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
Arequipa - Perú

*Ing. Luis M. Aguirre Chávez*  
Ing. Luis M. Aguirre Chávez  
ALCALDE